



Gobierno Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DEL 2017 Resolución No.018-2017



Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, en lo relativo a la ejecución presupuestaria, establece que: “El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley”.

Considerando: Que los programas, proyectos y actividades a desarrollar durante un período determinado en las Juntas Municipales deben ser ratificados por el Concejo Municipal, como lo establece el literal h del Artículo 52 de la Ley No. 176-07.

Considerando: Que mediante resolución No. 010-2017 de fecha Diez (10) de mayo del 2017 este Concejo de Vocales aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Junta municipal de Pantoja para el corriente año 2017.

Considerando: Que en el proceso de ejecución del referido presupuesto 2017 han surgido ingresos y gastos imprevistos entre los cuales se destaca el buscar apropiación para la compra de un camión para la recogida de desechos sólidos, por lo cual se hace necesario ajustar dicho presupuesto. En tal virtud el Director Municipal mediante sendas comunicaciones fechadas 18 de julio del 2017 (con sus detalles anexos) ha solicitado a este Concejo Municipal la aprobación por resolución de dichas variaciones o coordinaciones de los meses de abril, mayo y junio, así como también algunos cambios en el presupuesto del año 2017.

Considerando: Que los vocales escucharon las explicaciones del director y de igual forma analizaron y debatieron ampliamente los documentos anexos recibidos.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del D. N. y Los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, No.423-06.

Vista: La Ley No. 41-08 de Función Pública



Gobierno Municipal de Pantoja

Visto: Las modificaciones proyectadas según comunicaciones de fecha 18/07/17 y anexos.

Oídas: Las consideraciones al respecto de cada uno de los vocales de esta Sala Capitular reunidos en sesión ordinaria el día 19 de Julio del 2017.

EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA los cambios de codificación y creación de partidas en el presupuesto general del año 2017 de la Junta Municipal de Pantoja afectando las cuentas de Inversión, Servicio y la cuenta de Educación, Género y Salud según detalles enviados en comunicación del 18 de Julio del 2017 (anexa).

SEGUNDO: APROBAR como en efecto APRUEBA las variaciones y coordinaciones de los meses de Abril, mayo y Junio 2017 que afectan la cuenta de servicios municipales de acuerdo a los montos que se describen en los detalles enviados en la comunicación del 18 de Julio del 2017 (anexa).

TERCERO: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dado en el Distrito Municipal de Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, a los Diecinueve (19) días del mes de julio del Dos Mil Diecisiete (2017), año 173 de la Independencia y 153 de la Restauración de la Republica.


SR. JUAN RAMON CRUZ PASCUAL
Presidente .-


LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ DE LA ROSA
Secretaria.-

